Planes de pago - Anulaciones, cancelaciones anticipadas y otros

Información importante

Esta presentación permite presentar distintos trámites relacionados a planes de pago, por la diversidad de trámites cuenta con requisitos mínimos.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Anulación de planes de pago

Indicar:

- Situación que motiva la solicitud de anulación del plan.
- Número de plan que se pretende anular.

Adjuntar:

- Documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

Cancelación anticipada total de planes de pago

Información importante

La cancelación anticipada total de la deuda comprendida en el plan de facilidades de pago, se podrá solicitar por única vez, a partir del mes en que se produzca el vencimiento de la segunda cuota.

Indicar:

- Que se solicita la cancelación anticipada total.
- Número de plan a cancelar en forma anticipada.
- Si se desea abonar mediante débito directo o mediante VEP.
- Entidad y red de pago que se utilizará, cuando se solicite abonar la cancelación anticipada total por VEP.

Adjuntar:

- Documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

Solicitud de certificación SICAM - Deudas canceladas mediante planes de facilidades de pago

> **Información importante**
>
> Tené en cuenta que el certificado te lo podrán enviar a tu Domicilio Fiscal Electrónico y/o citarte para entregarte un ejemplar del certificado. Si no querés que te citen exprésalo en el descargo.

Indicar:

- Solicitud de certificación para ser presentada ante UDAI-ANSES.
- Motivo de la solicitud únicamente para trámite de jubilación/pensión.
- Pedido de omisión de la citación, en caso de querer recibirlo únicamente a través de tu Domicilio Fiscal Electrónico.

Adjuntar:

- Documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

Otras gestiones de planes de pago

Indicar:

- Motivo de tu presentación.

Adjuntar:

- Otra documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

Marco normativo: RG 4166/2017, RG 4341/2018, RG 4407/2019, RG 4667/2020, RG 4718/2020, RG 4734/2020, RG 4816/2020, RG 4889/2020, RG 4942/2021 y otros.